AÑO 1974.—NUMERO 132 LUNES, 4 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2891

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada aujeszky en el ganado porcino del término municipal de Cantimpalos, y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de septiembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil

2890

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Escobar de Polendos.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Florencio Pascual Rosa; señalándose como zona infecta, los establos de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 28 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil

2901

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el expediente número 2/74 de variaciones de crédito por medio de transferencias, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda, por el presente, expuesto al público, por espacio de quince días, en las oficinas de Secretaría de esta Excma. Diputación, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 22 de octubre de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2902

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

ANUNCIO

La norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, dictada para aplicación de lo dispuesto en la Ley 41/1964 de Reforma del Sistema Tributario, por lo que se establece el Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, dispone que por los Delegados de Hacienda, en sus respectivos ámbitos territoriales, se dicten acuerdos sobre la delimitación en cada una de las zonas afectadas por dicha Orden del Suelo sujeto a esta contribución.

La Orden de 26 de febrero de 1970 determinó que todos los términos municipales de Hontoria, Zarzuela del Monte y Zamarramala quedarían sujetos al Nuevo Régimen, dictándose el 28 de octubre de 1974 el pertinente acuerdo por esta Delegación de Hacienda, al que acompaña el plano y la memoria correspondiente.

Por el presente se comunica a los contribuyentes interesados que los referidos documentos se encuentran expuestos en la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de oficina.

Contra dicho acuerdo, los que se consideren afectados, podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde la fecha en que expire el plazo de quince días de esta exposición al público.

Segovia, 29 de octubre de 1974.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Constancio Hernangómez Fernández.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2900

Comandancia Militar de Marina, de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1975, nacidos en el año 1955 en la provincia de Segovia, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Folio S. S.: 83.—Nombre y apellidos: Isidoro Hernando Martín.—Padres: Jacinto y Jacoba.—Naturaleza: Maderuelo.—Vecindad: Maderuelo.—Nacimiento: 4-4-55.

Folio S. S.: 248.—Nombre y apellidos: José Luis Olmos Olmos.—Padres: Marcelino y Cristina.—Naturaleza: Cuéllar. — Vecindad: Lovingos (Segovia). — Nacimiento: 4-2-55.

Bilbao, a 30 de octubre de 1974.—El Jefe del C. R. M.

2903

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 7

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de noviembre de 1974

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros de Selección y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 5 y 19.
Riaza	Días 5 y 19.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Días 1 al 9 y 18 al 23.
Cantimpalos	Días 25 y 26.
CUELLAR	Lunes a miércoles.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 5 y 19.
Aguilafuente	Días 5 y 19.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 8 y 22.
Fuente de Santa Cruz	Días 8 y 22.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 11 al 16 y 27 al 30.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 8 y 15.
Cuevas de Provanco	Días 8 y 15.
SAMBOAL	Diario, excepto días 7, 8, 14, 21, 22 y 28.
Coca	Días 7, 14, 21 y 28.
Narros de Cuéllar	Días 8 y 22.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 4 al 7, 9 y 18 al 30.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 8.
SANGARCIA	Diario, excepto días 8 y 22.
Muñopedro	Días 8 y 22.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Días 11 al 16.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 26 de octubre de 1974.—El Jefe provincial.

2857

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 10.601, "Proinserga", con domicilio en Segovia, calle de los Coches, número 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sebúlcor, teniendo su origen en una línea propiedad del Ayuntamiento de Sebúlcor, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en el paraje Los Navajos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un complejo ganadero.

Características principales: Tensión, 10 kV.; longitud, 546 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos en entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 160.277 pesetas; transformador, 213.656 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	N.º poste	Clase terreno
D.ª María Rodrigo de Frutos	1—2	Labor.
D. Emilio San José Díez ...	2—3	Labor.
D. Serapio Matey de Frutos	4	Labor.
D. Faustino Rodrigo M.	5	Labor.
D. Isaac González	6	Labor.
Grupo Sindical Proinserga ...	7	Labor.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

2915

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

DESLINDE

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 235 del Catálogo de U. P. y SG 3.070 del Elenco, denominado "El Chorro", ubicado en el término municipal de Navares de las Cuevas y perteneciente a sus propios; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 2 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alfonso Currás Cayón, comenzándose en el punto del mojón de unión de los montes SG 3.071, "Val de los Hordios", propiedad de los Ayuntamientos de Aldeanueva de la Serrezuela y Navares de las Cuevas, con el monte número 233 del Catálogo de U. P. y SG 3.040, "Sierra de Valdelasfuentes", propiedad del Ayuntamiento de Navares de las Cuevas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de octubre de 1974.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

2886

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Evaristo Grande Gómez, como Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 7.116, de Yanguas de Eresma (Segovia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de las naves porcinas al cauce del río Eresma, en el término municipal de Yanguas de Eresma.

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular, de 9 por 3,5 metros de lado, medidas exteriores, y una profundidad de 2,90 metros, dividida en dos cámaras iguales, la primera, para la decantación, y la segunda, de oxidación, de 30 metros cúbicos cada una de ellas de capacidad. El agua procedente de la cámara de oxidación se lleva a una arqueta registro de planta cuadrada de 2,5 metros de lado y una profundidad de 2,5 metros.

El agua, una vez tratada, se verterá al cauce del río Eresma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2904

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo, suplente, de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución número 19 de 1974, tramitado a instancia de Santiago Manrique Quintana y 15 más, contra Construcciones Balcasa, S. A., se ha dictado la siguiente providencia:

Visto que el avalúo de los bienes embargados no ha podido comunicarse al ejecutado Construcciones Balcasa, S. A., por desconocerse su actual domicilio, sin que el deudor haya tomado parte en consecuencia en dicha tasación, se acuerda dar traslado de este proveído al ejecutado, por medio de publicación del mismo en el B. O. de la provincia, por ser el último domicilio conocido en la

localidad de Turégano, para que, en el plazo de tres días, nombre perito a su costa que verifique la tasación, y de no nombrarlo en el mencionado plazo el deudor Construcciones Balcasa, se entenderá firme el avalúo realizado y la conformidad con la tasación verificada por el perito nombrado de oficio a través del Juzgado de Paz de Turégano.

Dado en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Teófilo Rebollar.—El Secretario habilitado (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2905

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 602/72, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra "Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, S. A.", por las normas del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación pactado al efecto en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que se relacionarán, por lotes separados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, Juzgado de Primera Instancia 14, sito en María de Molina, 42. 5.º, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas para cada una de las fincas que sean inferiores a dichos tipos.

4.ª Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Primer lote.—Finca: Parcela número 394 del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.514, libro 88, folio 187, finca 7.354, inscripción 1.ª; tasada en 782.359 pesetas.

Segundo lote.—Parcela número 395 de dicho complejo urbanístico, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro, folio 190, finca 7.355, igual inscripción que la anterior; tasada en 1.763.639 pesetas.

Tercer lote.—Parcela 396 del mismo complejo, inscrita en dicho Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 193, finca 7.356; tasada en 1.444.360 pesetas.

Cuarto lote.—Parcela 397 de dicho complejo, inscrita en dicho Registro a los mismos tomo libro e inscripción, folio 196, finca 7.357; tasada en 846.979 pesetas.

Quinto lote.—Parcela número 555 del mismo complejo urbanístico, inscrita en dicho Registro al tomo 2.516, libro 90, folio 173, finca 7.515, inscripción 1.ª; tasada en 1.237.210 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario (ilegible).

2887

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por don Martín Sanz Agudo, vecino de Segovia, contra don José Carretero Vera, de igual vecindad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a dicho demandado como de su propiedad, y que se describe a continuación:

Una casa en el barrio de San Lorenzo, de esta ciudad, a su calle Puente de San Lorenzo, señalada con los números 27 y 29, compuesta de cuerpo de casa y patio, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, correspondiendo al cuerpo de casa unos 420 metros, y el resto al jardín. Consta de dos plantas, teniendo en la planta baja dos puertas a la calle y tres huecos, y la principal cinco balcones, también a la calle de su situación. Linda. al frente, con dicha calle de Puente de San Lorenzo; a la espalda, con finca de herederos de Ricardo Martín Gómez; a la derecha, entrando, con Valentín Martín Martín y José Merino Nadales, e izquierda, entrando, con calle de los Molinos. Tasada en dos millones quinientas setenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia del actor se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2877

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cuéllar, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Abilio Melero Tejedor, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra, como demandados, don Julián Muñoz Garrido, mayor de edad, casado, albañil, y don José María Melero Ponce de León, mayor de edad, soltero, ambos vecinos de Hontalbilla, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de dominio; y

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda presentada por la parte actora, debo declarar y declaro que el tractor de las características y datos recogidos en el primer resultando de esta sentencia es de la propiedad del actor don Abilio Melero Tejedor, y, además, mando que se deje sin efecto el embargo trabado sobre el mismo, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal en término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Ignacio Parada Vázquez.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, don Julián Muñoz Garrido y don José María Melero Ponce de León, expido el presente, que firmo, en Cuéllar, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Severino Salgado.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2888

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

En el B. O. número 127 de esta provincia, correspondiente al día 23 del mes que cursa, ha sido publicado el anuncio de subasta para el aprovechamiento de los productos primarios de estos propios y para el año forestal 1974-75, en el que por omisión involuntaria se ha dejado de consignar el número de metros cúbicos de madera, motivo por el que se publica la presente nota para hacer constar por la misma que el volumen de fustes asciende a 201,971 metros cúbicos de madera, con corteza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 26 de octubre de 1974.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2831

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 51 del Catálogo, denominado "Pinar del Concejo", de la pertenencia de este patrimonio municipal, correspondiente al lote único, sección 7.ª, cuartel A, tranzones 14, 15 y 16, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos: 1.628, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 957 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: Excluida del aprovechamiento.
Tasación del aprovechamiento: 1.689.105 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece de todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, incluso hasta las once horas del mismo día de celebración de la subasta.

En sobre separado al que contenga la proposición deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber depositado, en metálico, en la Depositaría de este Ayuntamiento, cantidad igual o superior al 2 por 100 del precio de tasación.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

d) Justificante de estar dado de alta en la matrícula industrial, licencia fiscal, y hallarse al corriente en su pago.

e) Carnet de empresa con responsabilidad en su período de vigencia.

f) Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

La fianza definitiva deberá ser en metálico y depositada dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación del aprovechamiento, consistente en el 5 por 100 del precio por el que se haga dicha adjudicación.

Los pliegos de condiciones que regirán en esta subasta y ejecución del aprovechamiento serán: el de facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la misma, con la modificación 12 del mismo, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y el de jurídicas-económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos con motivo y que tengan relación con esta subasta, así como con la ejecución del aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda, al quinto día hábil, a contar del siguiente de celebrada esta primera, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ... y vecino de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en la fecha de ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta de maderas del "Pinar del Concejo", número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente.)

San Martín y Mudrián, a 21 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2708

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subastas de madera

Por acuerdo de la Corporación municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos de madera de los montes de propios de esta Entidad, números 44-45-46 y 36, bajo los tipos de licitación y condiciones que a continuación se detallan:

Las subastas se celebrarán en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con sujeción al horario, tipo de licitación y condiciones que se expresan:

MONTE 44 A

Lote: 1.º—Tipo de licitación: 1.115.706 pesetas.—Fianza: 33.471 pesetas.—Metros cúbicos: 633.—Número de pinos: 222, pinea, y 339, pinaster.—Hora: Doce.—Corteza: 30 por 100.

MONTE 45 B

Lote: 2.º—Tipo de licitación: 420.888 pesetas.—Fianza: 12.627 pesetas.—Metros cúbicos: 213.—Número de pinos: 200, pinaster.—Hora: Doce treinta.—Corteza: 30 por 100.

MONTE 45 C

Lote: 3.º—Tipo de licitación: 473.025 pesetas.—Fianza: 14.191 pesetas.—Metros cúbicos: 255.—Número de pinos: 295, pinaster.—Hora: Trece.—Corteza: 30 por 100.

MONTE 46 D

Lote: 4.º—Tipo de licitación: 411.810 pesetas.—Fianza: 12.354 pesetas.—Metros cúbicos: 222.—Número de pinos: 229, pinaster.—Hora: Trece treinta.—Corteza: 30 por 100.

MONTE 36

Lote: 5.º—Tipo de licitación: 326.872 pesetas.—Fianza: 9.806 pesetas.—Metros cúbicos: 182.—Número de pinos: 280, pinaster.—Hora: Catorce.—Corteza: 31 por 100.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, todos los días laborables que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al que se señala para la subasta, que es el de veinte días a partir del siguiente de la publicación, se entienden hábiles, debiendo girar al alza las proposiciones.

Si quedaran desiertas, por falta de licitadores o cualquier otra circunstancia, se celebrará segunda subasta, a los tres días siguientes, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que la primera.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos por la publicación de este anuncio y todos aquellos que puedan tener relación con esta subasta, y en lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en nombre ..., según acredita con su respectiva documentación, que presenta, enterado del anuncio publicado en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, a 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

2709

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de fruto de piña albar de los montes de propios de esta Entidad, números 44-45 y 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública, bajo el tipo de licitación y al alza de trescientas mil pesetas (300.000).

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La producción de dichos montes ha sido calculada en 650 hectolitros por los técnicos de la Jefatura Provincial del ICONA.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, se presentarán en Secretaría a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, en las horas de once a trece, hasta el día anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

Si las proposiciones se hacen a través de representante deberá unirse poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia.

Son de cuenta del que resulte adjudicatario el pago de anuncios y reintegros, tasas en la Jefatura del ICONA y todos aquellos que tengan relación con esta subasta.

Si resultare desierta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta, a las cuarenta y ocho horas siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., que habita en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1974, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas de los montes 44-45 y 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la propiedad del Ayuntamiento de Samboal, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín Muñoz.

2899

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subastas de maderas

A los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado" tendrán lugar en este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, las siguientes subastas para el aprovechamiento de maderas del año forestal 1974-75, a las horas y bajo las condiciones que para cada una se indican, y en todo caso, a partir del siguiente día hábil al de la publicación en el "B. O. del Estado", o sea, a los veintiún días hábiles siguientes al de dicha publicación.

MONTE NUMERO 39 DEL CATALOGO, TITULADO "PINAR GRANDE"

Lote 1.º, sección 3.ª, cuartel A, tramo III, tranzón 9

Número de pinos: 661, P. pinaster y P. pinea.
Volumen de fustes: 599,059 metros cúbicos.
Tasación: 824.539 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 26 por 100.
Fianza provisional: 33.000 pesetas.
Fianza definitiva: 5 por 100 sobre el valor de la subasta.
Hora de celebración: A las doce de su mañana.

MONTE NUMERO 39 DEL CATALOGO, TITULADO "PINAR GRANDE"

Lote 2.º, sección 3.ª, cuartel B, tramo III, tranzón 10

Número de pinos: 372.
Volumen de fustes: 262,801 metros cúbicos.
Tasación: 382.030 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 26 por 100.
Fianza provisional: 15.500 pesetas.
Fianza definitiva: 5 por 100 sobre el valor de la subasta.
Hora de celebración: A las trece horas.

Regirán en dichas subastas el pliego de condiciones facultativas vigente, el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, y documentos recibidos del ICONA.

Documentos a presentar: Documento de identidad, carnet de empresa con responsabilidad o documento que lo acredite, justificante de la licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Caso de resultar desiertas estas subastas se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, precios y condiciones.

Presentación de plicas: Durante todos los días hábiles, de diez a catorce, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, y finaliza el plazo de admisión a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad ..., expedido en ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la subasta del aprovechamientn de maderas del monte número 39, lote ..., tranzón ..., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Hontalbilla, 26 de octubre de 1974.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2783

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

A los efectos del apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por el industrial don Atilano Santa Teresa Llorente ha sido solicitda de este Ayuntamiento la correspondiente licencia para la instalación de una fábrica de productos derivados del cemento, en naves de su propiedad, situadas en este término municipal en la margen izquierda de la carretera de Segovia a Valladolid, fuera de la población.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Lastrilla, 17 de octubre de 1974.—El Alcalde, Daniel Segovia.

2892

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2893

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 26 de octubre de 1974.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2810

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un orquesta, que actuará durante los festejos de esta localidad con motivo de la Inmaculada Concepción, año 1974, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Valle de Tabladillo, a 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Crescencio Peña.

2862

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castro de Fuentidueña, a 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan Benito Guijarro.

2871

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torre Val de San Pedro, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

2894

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2896

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

2895

Ayuntamiento de Veganzones

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de obras de ampliación del abastecimiento de agua a este pueblo, don Cándido Salvador Bartolomé, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Veganzones, a 28 de octubre de 1974. — El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2897

HONTANARES DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontanares de Eresma, a 26 de octubre de 1974.—El Alcalde, Jesús de las Heras.

2898

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Contreras, a 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Nemesio Sacristán.

2913

SANTO TOME DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 22 de octubre de 1974.—El Alcalde.

COMUNIDADES

2911

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeprados

Subasta de pastos

El día 15 de noviembre de 1974, a las doce horas, y en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos tendrá lugar la subasta de pastos de este término municipal, correspondiente al año ganadero 1974-75, y, en su caso, la segunda subasta tendría lugar el día 20, a la misma hora y en el indicado lugar.

Ver el pliego de condiciones en la Secretaría de la Hermandad.

Valdeprados, a 29 de octubre de 1974.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8